

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001895

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 ABR. 2021

Visto el Expediente N° 1807426 - 2021, Documento N° 2800546, R.D. N° 001601-2021, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001601 - 2021, de fecha 05 de marzo de 2021, se Aprueba el Contrato a favor de **Don: LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO**, con Documento de Identidad N° 40171872, en el C.E.A. DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN, con Código de Plaza CU1X34206117, con Carga Horaria de 13 Hrs. Ciencia, Tecnología y Salud, 8 Hrs. Educación para el Trabajo, con una Jornada Laboral de 21 Hrs. Pedagógicas;

Que, mediante el expediente N° 1807426 - 2021, se procede con la rectificación de la Resolución Directoral N° 001601 - 2021, de fecha 05 de marzo del 2021, a favor de **Don: LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO**, en lo referente al Numeral 1.2 Datos de la Plaza;

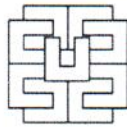
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 476-2021-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 001601-2021, de fecha 05 de marzo del 2021; respecto al Contrato a favor de **Don: LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO**, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DICE	DEBE DECIR
1.2. DATOS DE LA PLAZA: CODIGO DE PLAZA: CU1X34206117 CARGA HORARIA: 13 HRS. CIENCIA, TECNOLOGIA Y SALUD, 8 HRS. EDUCACION PARA EL TRABAJO. 1.3. DATOS DEL CONTRATO: JORNADA LABORAL: 21 Horas Pedagógicas	1.2. DATOS DE LA PLAZA: CODIGO DE PLAZA: CU1X35206117 CARGA HORARIA: 14 HRS. CIENCIA, TECNOLOGIA Y SALUD, 8 HRS. EDUCACION PARA EL TRABAJO. 1.3. DATOS DEL CONTRATO: JORNADA LABORAL: 22 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

UGEL N° 09-II

